

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE 2020 PROCESOS FND A FAVOR

CONTROL	DEMANDANTE/ DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
SG	FND/Contraloría General de la República	24-01-19	1 año y 11 meses	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - FISCAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA	*11001032400020160059300* 25000233700020180069000	DR. LUIS RESTREPO TOVAR	EVENTUAL	Controversia por cuota de auditaje fiscal fijado por el ente de control respecto del recaudo en el Fondo Cuenta por Impuesto de Consumo de Productos Extranjeros (FONDO CUENTAS AÑO DE VIGENCIA 2015). 11 de diciembre de 2019 se radica desistimiento de demanda por parte de la FND. 28 de julio al Despacho . 15 de diciembre de 2020 auto requiere reenviar poder por parte de la FND. 18 de diciembre remite poder y memorial por parte de la FND.	\$49.000.000 (costas)
SG	FND / Presidencia de la República y Ministerio de Educación	29-08-19	1 año y 6 meses.	ADMINISTRATIVO - LABORAL	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	*11001032500020180137800	DR LUIS RESTREPO TOVAR	EVENTUAL	Se demanda la nulidad por inconstitucionalidad del Decreto 490 de 2016 y la Resolución 6312 de 2016, por medio del cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleo del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión (BANCO DE LA EXCELENCIA). El 10 de junio de 2020 fue notificada mediante correo electrónico, la providencia del 20/02/2020, mediante la cual se negó la medida cautelar de suspensión provisional. 14 de agosto de 2020 solicita reconocimiento de personería jdca, copia expediente digital, Sec Gral FND. 16 de octubre al Despacho cuaderno de medidas cautelares	\$ 0
SG	FND /Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD)	04-07-19	1 año y 5 meses	ADMINISTRATIVO - LABORAL	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA	*11001032400020190027300	DRA. LIDA CONSUELO FIGUEROA FONSECA	EVENTUAL	Se demanda la nulidad de la resolución 0424 de 2019 en la que se establece metodología para la distribución de los recursos con relación al artículo 8 de la Ley 1942, con solicitud de suspensión provisional. (REGALIAS METODOLOGIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS). El 05 de julio de 2019 al despacho por reparto para resolver lo pertinente a la admisión de la demanda. El 30 de julio de 2020 CONSTANCIA SECRETARIAL, De conformidad con los	\$ 0

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE 2020 PROCESOS FND A FAVOR

CONTROL	DEMANDANTE/ DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
									acuerdos pcsja20-11517, pcsja20-11521, pcsja20-11526, pcsja20-11532, pcsja20-11546, pcsja20-11549, pcsja20-11556 y pcsja20-11567 a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 se suspendieron los términos judiciales, se establecieron algunas excepciones y se adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor.	
SG	FND /Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo (FONADE)	18-07-19	1 año y 5 meses	ADMINISTRATIVO - CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA	*25000233600020190052900 *25000233600020190052901	RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS SAS	EVENTUAL	Teniendo en cuenta que este proceso fue instaurado por la FND se debe tener en cuenta que, el valor de las pretensiones no deberá ser cancelado por la Entidad, por el contrario de llegar a preferirse un fallo favorable será la FND la beneficiaria del pago a que haya lugar / Actualmente el proceso se encuentra en el Despacho de conocimiento para que se programe la audiencia inicial dentro del mismo. 18 de diciembre de 2020 se radica sustitución de poder por parte de la FND.	\$ 13,884,964,048
SG	FND/Melissa Rico	15-12-20	3 días	PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	PENDIENTE REPARTO	RUBEN DARIO HENAO OROZCO & ABOGADOS	EVENTUAL	Proceso adelantado contra la expleada señora Melissa Rico, Jefe de Contabilidad de la FND, presentación extemporanea de la declaración de ingresos y patrimonios de la FND vigencia 2018. El 22 de octubre radicado audiencia extrajudicial ante la Procuraduría. 1 de diciembre de 2020 se agotó audiencia de conciliación sin llegar acuerdo. 14 de diciembre de 2020 se radico demanda. 15 de diciembre a reparto.	\$ 54.557.430
SG	FND/ Departamento Administrativo de Prosperidad Social DPS - FONVIVIENDA	12-12-19	1 año	ACCION CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	*25000233600020190086700	DR OSCAR JULIAN VALENCIA LOIZA	EVENTUAL	Accion contractual por liquidacion unilateral del Contrato Interadministrativo 415 de 2015. 10 de marzo se subsana demanda con medida cautelar El 5 de noviembre de 2020 corre traslado recurso de reposición a la FND. El 10 de noviembre de	\$ 1.800.000.000

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE 2020 PROCESOS FND A FAVOR

CONTROL	DEMANDANTE/ DEMANDADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
									2020 la FND responde al recurso de reposición. 17 de diciembre de 2020 decide recurso y mantiene terminos para la contestación. 17 de diciembre de 2020 auto que decide medida cautelar, niega.	

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE 2020 PROCESOS FND EN CONTRA

CONTROL	ACCIONANT E/ ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
GH	Manuel Lopez Martinez y Otros.	30/07/2018	1.42739726	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.	05154311200120170001900	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	Ordinario Laboral de Primera Instancia/Audiencia 6 mayo de 2020. A la espera de reagendamiento de audiencia.	127,268,564
GH	Dorien de Jesus Ceballos y Otros.	30/07/2018	1.42739726	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.	05154311200120170001700	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	Ordinario Laboral de Primera Instancia/Audiencia de trámite y juzgamiento el día 4 de mayo de 2020. A la espera de reagendamiento de audiencia.	127,268,564
GH	Lorenzo Leal Padilla y Otros.	02/08/2018	1.41917808	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.	05154311200120170001500	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	Ordinario Laboral de Primera Instancia/Audiencia de Trámite y Juzgamiento el día 7 de mayo de 2020. A la espera de reagendamiento de audiencia.	127,268,564

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE 2020 PROCESOS FND EN CONTRA

CONTROL	ACCIONANT E/ ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
GH	Angel Osorio Pestana y Otros.	02/08/2018	1.41917808	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA.	05154311200120170001600	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	Ordinario Laboral de Primera Instancia/Audiencia de trámite y juzgamiento el día 5 de mayo de 2020. A la espera de reagendamiento de audiencia.	127,268,564
GH	María Consuelo Hernández Baquero	21/08/2020	4 meses	ORDINARIO/ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ORAL BOGOTÁ	11001334205620200021000	DR. JESUS MANUEL LOPEZ CELEDON	EVENTUAL	El día 05/11/2020 se admite la demanda; el día 04/12/2020 se notificó a las partes y al Ministerio Público. De conformidad a los terminos comunes la contestación de la demanda vence en la primera semana de marzo.	23.080.341
SG	Fiduciaria Davivienda S.A..	08/02/2018	2.10	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA	250002336000-2018-00114-01	DR. GUSTAVO FERIA NÚÑEZ-ELITE CONSULTORES	EVENTUAL	El proceso se encuentra al despacho de la Magistrada María Adriana Marín desde el 18 de noviembre de 2020, para elaborar proyecto de sentencia.	6.213'996.482
SG	Mundo Científico S.A.S.	26/10/2017	3.2	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA	250002336000-2017-02024-01	DR. GUSTAVO FERIA NÚÑEZ-ELITE CONSULTORES	EVENTUAL	El proceso se encuentra al despacho de la Magistrada María Adriana Marín desde el 26 de noviembre de 2019, para fallo.	969'963.926

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE 2020 PROCESOS FND EN CONTRA

CONTROL	ACCIONANT E/ ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
SG	Edwin Alejandro Caicedo	17/01/2019	1.9166	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	11001310500720190001500	DR. LUIS ÁNGEL ESGUERRA MARCIALES	ALTA	<p>Observaciones: Proceso laboral ordinario, cursante en primera instancia, correspondiente a la demanda presentada por Edwin Caicedo contra la FND, pretendiendo el pago de indemnización por terminación del contrato, cesantías, primas de servicio y vacaciones, intereses y sanción moratoria.</p> <p>Estado del proceso: Luego de declararse una nulidad procesal, está pendiente la fijación de fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo.</p>	236,579,771
SG	ICBF Vs FONADE	25/11/2019	1 año y 1 mes.	ORDINARIO / DECLARATIVO	JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	11001310300920190069200	RODRÍGUEZ CASTAÑO ABOGADOS SAS	EVENTUAL	<p>En este proceso se nos vinculó como litisconsortes, razón por la cual las pretensiones de la demanda no se convertirán en una obligación de pago a cargo de la FND, contrario sensu, se podrán erigir en un saldo a favor de dicha entidad. Pese a lo anterior, sea pertinente manifestar que este proceso versa sobre el mismo Convenio Administrativo que es objeto de litigio en el proceso 25000233600020190052900, razón por la cual, eventualmente solo se podrá condenar a la entidad demandada al pago de una sola obligación en relación con los dos procesos. / Este proceso se encuentra en etapa inicial, el pasado 31 de julio se radicó la contestación de la demanda por parte de la FND y nos encontramos a la espera del pronunciamiento del Despacho en relación con las excepciones propuestas y la fecha para celebrar la audiencia inicial. 18 de diciembre de 2020 se radica sustitución de poder por parte de la FND.</p>	22.096.744.634,61

INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE 2020 PROCESOS FND EN CONTRA

CONTROL	ACCIONANT E/ ACCIONADO	FECHA DE INICIO	AÑOS	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	RADICADO PROCESO	ABOGADO	GRADO DE PROBABILIDAD DE ÉXITO PROCESAL	OBSERVACIONES / ESTADO DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO A PAGAR (PRETENSIONES)
SG	Esteban Isaza Ramirez/ FND Y THOMAS GREG & SONS	23-10-20	3 meses	ACCIÓN POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCION A	250002341002020030100	DR.OSCAR JULIAN VALENCIA LOIZA	EVENTUAL	Declararse que con la celebración, desarrollo, terminación y liquidación del Contrato PM No. 093 del 31 de octubre de 2016, se violaron los derechos e intereses colectivos de la moralidad administrativa y defensa del patrimonio público. Que para la implementación del Sistema Integrado de Apoyo al Control del Impuesto al Consumo – SIANCO, creado Mediante Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 (artículo 25), la FND no puede invertir ni destinar recursos adicionales a los ya invertidos para la adquisición e implementación de la Plataforma Centralizada de Información de Impuesto al Consumo (conocida como PCI), pues de hacerlo se violaría el derecho colectivo a la defensa del patrimonio público. La suspensión definitiva de los efectos generados por el Contrato PM No. 093 del 31 de octubre de 2016 y la suspensión de toda prestación, actividad o labor originada en el mismo. La restitución a favor de la FND, o favor de la entidad que ese Despacho determine, de todas las sumas de dinero que hayan sido recibidas por la sociedad THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. en virtud del Contrato PM No. 093 del 31 de octubre de 2016. 23-11-20 Se notifica la Acción Popular a la FND. 27 de noviembre de 2020 se radica poder por parte de la FND. 30 de noviembre de 2020 se radica pronunciamiento medidas cautelares. 15 de diciembre de 2020 al despacho.	\$0

* De conformidad a las funciones que conllevan la generación de los RIESGOS enunciados y sus CAUSAS, sobre el seguimiento a los procesos judiciales; es menester mencionar que mediante Circular PCSJC20-37, el CSJ informó a la ciudadanía que en el periodo de vacancia judicial se bloquearán los correos electrónicos institucionales de los despachos judiciales. Este periodo se extenderá del 19 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021.